



" 2015, Año de la Lucha contra el Cáncer "

AGJ/2424/2015

Concepto: Solicitud de Devolución
Mas Accesorios legales.

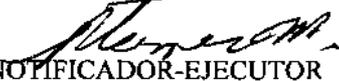
NOMBRE: C. LIC. GERARDO ENRIQUE ALAMILLA MARTINEZ.
DOMICILIO: BOULEVARD REVOLUCION NO. 80.
COLONIA: ZONA CENTRO.
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

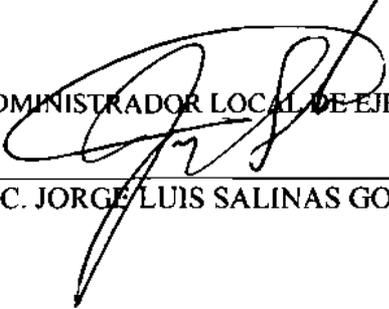
ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 03 de Junio de 2015, los suscritos C. Ruth Patricia Sánchez García y C. Ricardo Torres Méndez, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio No. AGJ/2424/2015, de fecha 07 de Abril del 2015, Emitido por el Administrador General Jurídico de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Alfredo Valdés Menchaca y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. Lic. Gerardo Enrique Alamilla Martínez. haciendo constar que no fue posible su localización de la misma por los siguientes motivos: cambio de domicilio actualmente, Domicilio habitado por otra persona, es una Oficina de Seguros (Aseguradora) según dicho de la Contadora Rosy Saucedo, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores, adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----
La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 09 de Julio de 2014


NOTIFICADOR-EJECUTOR
C. RUTH PATRICIA SANCHEZ GARCIA.
NOMBRE Y FIRMA


NOTIFICADOR-EJECUTOR
C. RICARDO TORRES MENDEZ.
NOMBRE Y FIRMA


EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.







" 2015, Año de la Lucha contra el Cáncer "

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracciones III, Inciso 7,17 y 31 fracciones II, III y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012 y 29 de Abril de 2014, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AGJ / 2424 / 2015, mediante el cual solicita la Devolución por la cantidad de \$ 12,534.00, por concepto de Derechos del Registro Público, en virtud de que no se prestó el servicio, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. LIC. GERARDO ENRIQUE ALAMILLA MARTINEZ, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el Boulevard Revolución con N° 80 colonia Zona Centro no fue localizada,----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 05 de Mayo del 2015 y 28 de Mayo de 2015, los Notificadores – Ejecutores C. Ruth Patricia Sánchez García y C. Ricardo Torres Méndez, manifiestan que el Contribuyente C. LIC. GERARDO ENRIQUE ALAMILLA MARTINEZ, al tratar de diligenciar el oficio número AGJ / 2424 / 2015 de fecha 07 de Abril del 2015, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio habitado por otra persona, es una Oficina de Seguros (Aseguradora) según dicho de la Contadora Rosy Saucedo, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





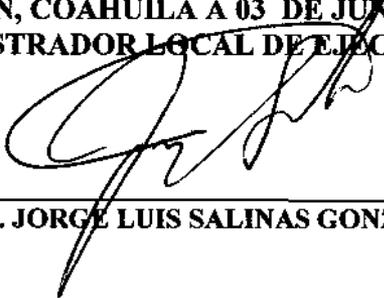
ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. LIC. GERARDO ENRIQUE ALAMILLA MARTINEZ, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual solicita la Devolución por la cantidad de \$ 12,534.00, por concepto de Derechos del Registro Público, a cargo del contribuyente LIC. GERARDO ENRIQUE ALAMILLA MARTINEZ, que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicándolo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - ----

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 03 DE JUNIO DEL 2015
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL



LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.

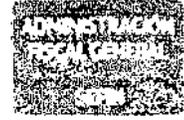






Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGÍA



"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"
Administración General Jurídica

OFICIO No. AGJ/2424/2015

ASUNTO.- Se requiere documentación

LIC. GERARDO ENRIQUE ALAMILLA MARTINEZ
BOULEVARD REVOLUCIÓN No. 80, Z.C.
TORREON, COAHUILA

En atención a su solicitud recibida con fecha 17 de Marzo del año en curso, mediante el cual solicita la devolución de las cantidades de \$12,534.00 (DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de Derechos del Registro Público, en virtud de que no se prestó el servicio correspondiente, me permito informarle:

Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 23 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, y para estar en posibilidad de resolver lo procedente, es necesario que presente en esta dependencia el original del comprobante de pago mediante el cual cubrió el servicio señalado.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SALTILLO, COAHUILA, A 07 DE ABRIL DE 2015
EL ADMINISTRADOR GENERAL JURÍDICO

LIC. ALFREDO VALDÉS MENCHACA



C.C.p. Archivo. CPF.

Torre Saltillo
Col. Guanajuato, C.P. 25286
Saltillo, Coahuila
(844) 242-0000
www.coahuila.gob.mx